



BOLETIN INFORMATIVO

N° 66

LA PLATA, martes 26 de septiembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOL-2017-536-E-GDEBA-MSGP, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" Y SUS SEDES DESCENTRALIZADAS.
- * RESOL-2017-562-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE SECCIÓN TRASLADOS.
- * RESOL-2017-563-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR "CLASE A", CARGO JEFE SECCIÓN PERSONAL.
- * RESOL-2017-564-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CABALLERÍA, CARGO DIRECTOR DE CABALLERÍA.
- * RESOL-2017-565-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO SUBDIRECTOR DE HOMICIDIOS.
- * RESOL-2017-566-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CINÉTICA.
- * RESOL-2017-567-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO "CLASE C", CARGO JEFE SECCIÓN SECRETARÍA.
- * RESOL-2017-568-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGOS JEFE DE POLICÍA COMUNAL CASTELLI.
- * RESOL-2017-572-E-GDEBA-MSGP, DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA LABOR Y DESEMPEÑO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.
- * RESOL-2017-574-E-GDEBA-MSGP, RESOL-2017-576-E-GDEBA-MSGP, RESOL-2017-577-E-GDEBA-MSGP, RESOL-2017-578-E-GDEBA-MSGP Y RESOL-2017-579-E-GDEBA-MSGP, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
- * RESOL-2017-611-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DIRECTOR DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA.
- * RESOL-2017-614-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD REGIÓN (AMBA) SUR.
- * RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-536-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Cadetes Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas

VISTO que se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos enumerados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y se encuentran cursando en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadetes a los ciudadanos referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer en calidad de Cadetes a partir de la fecha que en cada caso se establece, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2017-02769236-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 13:06:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02769236-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo único

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
EXPEDIENTE N° 21.100-691.912/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	YARECCO JOEL EZEQUIEL	41690151	1997	495156

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE CORONEL JULIO S.
DANTAS
EXPEDIENTE N° 21.100-695.852/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 5 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	REGENTE TRONCOSO CHRISTIAN DAMIÁN	37257237	1994	492416

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
2	COLMAN ADRIAN ALEJANDRO	39412323	1996	495036
3	LLANO FACUNDO ALEJANDRO	38414261	1995	486104
4	PAZ SANTIAGO EMILIANO	39786203	1996	492699

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE CHIVILCOY
EXPEDIENTE N° 21.100-695.846/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	PEREYRA JORGE FEDERICO	37900940	1995	197682

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE CUERPOS LA PLATA
EXPEDIENTE N° 21.100-695.851/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CARRASCO ALBARADO RICARDO EMANUEL	36541920	1992	480241

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE EZEIZA
EXPEDIENTE N° 21.100-695.845/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORVALAN AUGUSTO LEANDRO DAMIAN	42038860	1996	483703
2	GONZALEZ PABLO ERNESTO	37386936	1993	496978
3	MIRANDA ALDO EMANUEL	37611484	1993	484228
4	NOBILE MICAELA GISEL	49428948	1994	493674

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE LA COSTA
EXPEDIENTE N° 21.100-695.850/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 3 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERNANDEZ JONATHAN EZEQUIEL	38430797	1995	492395

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE RAMALLO
EXPEDIENTE N° 21.100-695.843/17 ALCANCE 1**

A PARTIR DEL 5 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	RODRIGUEZ LEANDRO JOSE	39112302	1995	494890

A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2017

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
2	FLORES TANIA LIDIA	41675050	1995	497045
3	OVEJERO MICAELA AILEN	41237818	1994	498325
4	PEREZ VANESA ELIZABETH	38124224	1994	493684
5	SERRO LORENA ANDREA	37934038	1994	498872

Digitado según lo GDE BUENOS AIRES
DE OFICIO BUENOS AIRES, UNO, MINISTERIO DE GOBIERNO DE BUENOS AIRES
AUTENTICADO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, autenticador=CAF 2017041011
Data: 2017.09.20 15:05:12 -0500

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-562-E-GDEBA-MSGP

**BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017**

Referencia: Expte. N° 21.100-776.656/17

VISTO el expediente N° 21.100-776.656/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Bernardo Adrián LIVA, legajo N° 25.893, en el cargo de Jefe Sección Traslados en el ámbito de la Subcoordinación General Operativa;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Sección Traslados, al Subcomisario del Subescalafón Comando Bernardo Adrián LIVA (DNI 28.046.751 - clase 1982), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:06:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-563-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-642.623/17

VISTO el expediente N° 21.100-642.623/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Subcomisario del Subescalafón Comando Andrea Del Valle LOBO, legajo N° 24.955, en el cargo de Jefe Sección Personal en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad Pilar “Clase A”;

Que por Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16 sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación “Coordinación Operativa de Seguridad” por “Subcoordinación General Operativa”;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que mediante Resolución N° 1086/14, se designó en el cargo de Jefe Sección Personal de la Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A" al entonces Oficial Principal del Subescalafón Comando Adrián Gonzalo FERNANDEZ legajo N° 23.653, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar la designación en el cargo de Jefe Sección Personal de la Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A" del Subcomisario del Subescalafón Comando Adrián Gonzalo FERNANDEZ (DNI 23.552.100 - clase 1974), dispuesta por Resolución N° 1086/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad Pilar "Clase A", en el cargo de Jefe Sección Personal, a la Subcomisario del Subescalafón Comando Andrea Del Valle LOBO (DNI 22.646.587 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:09:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-564-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-765.378/17

VISTO el expediente N° 21.100-765.378/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio César CARLOCCHIA, legajo N° 20.478, en el cargo de Director de Caballería;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Caballería, en el cargo de Director de Caballería al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio César CARLOCCHIA (DNI 22.025.155 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:12:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-565-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-538.468/17

VISTO el expediente N° 21.100-538.468/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Homicidios propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Daniel Waldo GARCIA, legajo N° 18.422, en el cargo de Subdirector de Homicidios;

Que mediante Resolución N° 2963/07, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial con sus respectivos organigramas, misiones, funciones y cargos;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Subdirector de Homicidios, al Comisario del Subescalafón Comando Daniel Waldo GARCIA (DNI 20.947.685 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:14:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-566-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-749.559/17

VISTO el expediente N° 21.100-749.559/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación del personal policial individualizado en el Anexo II en los cargos que se especifican en el mismo;

Que corresponde, asimismo, disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se promueven;

Que mediante Resolución N° 1547/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2017-02777084-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2017-02777232-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:21:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02777084-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo I

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Técnico Carlos Norberto DE IRAOLA (DNI 17.666.297 - clase 1966), legajo N° 22.663, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Necochea, dispuesta por Resolución N° 361/16.

Comisario del Subescalafón Comando Marcela Analía ARMANASCO CORONEL (DNI 23.478.272 - clase 1973), legajo N° 20.890, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Dolores, dispuesta por Resolución N° 361/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Hugo Daniel SOLER (DNI 20.035.758 - clase 1968), legajo N° 19.996, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Química Legal Dolores, dispuesta por Resolución N° 2618/12.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
On 2017.09.20 15:17:02 ART, MINISTERO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
c=AR, o=SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, email=Cristian.Ritondo@gob.gov.ar
Date: 2017.09.20 15:17:02 ART
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02777232-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo II

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA NECOCHEA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Ricardo DUROS (DNI 17.796.617 - clase 1966), legajo N° 15.986.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES

Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Hugo Daniel SOLER (DNI 20.035.758 - clase 1968), legajo N° 19.996.

JEFE DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL DOLORES

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Bárbara DI FLORIO (DNI 25.043.749 - clase 1976), legajo N° 171.700.

Digitado según lo DECE BUENOS AIRES
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Date: 2017-09-20 10:21:00 -0500

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-567-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-734.804/17

VISTO el expediente N° 21.100-734.804/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel ALVAREZ, legajo N° 22.146, en el cargo de Jefe Sección Secretaría en el ámbito de la Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo "Clase C";

Que por Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 1213/14, se designó en el cargo de Jefe Sección Secretaría de la Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Andrés Francisco BIRAGNET, legajo N° 20.913, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría de la Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo del Comisario del Subescalafón Comando Andrés Francisco BIRAGNET (DNI 22.051.796 - clase 1974), dispuesta por Resolución N° 1213/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo "Clase C", en el cargo de Jefe Sección Secretaría, al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel ALVAREZ (DNI 25.172.895 - clase 1976), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:23:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-568-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-751.476/17

VISTO el expediente N° 21.100-751.476/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Javier LOPEZ, legajo N° 21.913, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Castelli y del Subcomisario del Subescalafón Comando Leandro Gabriel DOMENICHELLI, legajo N° 24.561, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Castelli;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Resolución N° 1487/12, se constituyó la Policía de Seguridad Comunal de Castelli;

Que mediante Resolución N° 390/14 se designó al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Rodolfo Alejandro RODRIGUEZ, legajo N° 19.555, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Castelli, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Castelli del Comisario del Subescalafón Comando Rodolfo Alejandro RODRIGUEZ (DNI 21.502.093 - clase 1970), dispuesta por Resolución N° 390/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Castelli, al Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Javier LOPEZ (DNI 22.526.246 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Castelli, al Subcomisario del Subescalafón Comando Leandro Gabriel DOMENICHELLI (DNI 26.318.573 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:26:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-572-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 2166-1754/17 Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría

VISTO el Expediente N° 2166-1754/17, por el cual se propicia la Declaración de Interés Provincial la labor y desempeño de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría desde su creación hasta la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires expresa que vería con agrado se declare de Interés Provincial la labor y desempeño de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría desde su creación hasta la fecha, la cual tuvo su origen el día 2 de octubre de 1949;

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios surgieron en todo el país con el objeto de brindar ayuda en caso de siniestros, catástrofes o incendios, labores que hasta el día de hoy se mantienen, impregnados de valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, los que hacen de su tarea un claro ejemplo de servicio con la comunidad;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la labor y desempeño de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría desde su creación hasta la fecha, la cual tuvo su origen el día 2 de octubre de 1949, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección Provincial de Enlace y Relaciones Parlamentarias, al Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Olavarría, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:41:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-574-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-626.838/17 alcance 1 Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP)

VISTO el expediente N° 21.100-626.838/17 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único (IF-2017- 02778438-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0004 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:50:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02778438-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo Único

Expediente N° 21.100-626.838/17 Alcance 1 Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI	SEDE
ANDREIS, SILVIO DARIO	25.043.986	LA PLATA
ARRIBALZAGA, CAROLINA	29.263.267	LINCOLN
CARRERA, MARIA CECILIA	28.768.448	LA PLATA
EFNER, JOEL ALFREDO	26.318.978	LINCOLN
ESEIZA, CLAUDIA CECILIA	21.445.286	LINCOLN
FERNANDEZ MORALES, MARIA DE LOS MILAGROS	33.017.138	LINCOLN
GABRIEL, JUAN IGNACIO	32.066.655	LINCOLN
LAWLER, INGRID MARIA	25.726.884	LINCOLN
LIBRANDI, HERNAN RICARDO	29.574.634	LINCOLN
MOLINA, RUBEN ALBERTO	17.666.998	LA PLATA
NUÑEZ, MARCELO AGUSTIN	23.753.649	LINCOLN
PALARINO CASTRO, JULIO CESAR JESUS	18.800.435	LA PLATA
PAVIOLO, MARIA LUCRECIA	28.468.300	LINCOLN
PERALTA, CARLOS ALBERTO	16.877.864	PILAR

PERALTA, DIEGO ADRIAN ALBERTO	27.943.052	LINCOLN
RASILE, MARIA ALEJANDRA	18.283.805	LA PLATA
SALVADOR, PATRICIA DEL CARMEN	24.533.829	LINCOLN
SEQUEIRA, GUSTAVO GABINO	22.858.220	PILAR
TORRES, CELESTE AYELEN	33.569.889	LINCOLN
VERON, ADRIAN ALEJO	23.697.772	PILAR

Digitalizado por el CIDE BUENOS AIRES
del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, en el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS.
Nº 48800001 Tarea para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. MINISTERIO CUIT 30715471511
Date: 2017/09/25 15:40:57 -0500

Cristian Riondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-576-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-684.316/17 alcance 1 Escuela de Policía Descentralizada “Juan Vucetich” Sede La Costa

VISTO el expediente N° 21.100-684.316/17 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y el profesor Jorge Alejandro PEREDO que se desempeña en la Escuela de Policía Descentralizada “Juan Vucetich” Sede La Costa;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, y el profesor Jorge Alejandro PEREDO D.N.I. N° 18.142.246, en las condiciones indicadas en el mismo desde el 3 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003

AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 15:55:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-577-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-524.613/17 alcance 1 N° 21.100-524.613/17 alcance 1

VISTO el expediente N° 21.100-524.613/17 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la c;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único (IF-2017- 02778945-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 16:01:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02778945-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo Único

Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Bahía Blanca

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
ALVARETTO, ENZO RODOLFO	33.404.980
CHEPPI, GUSTAVO DAVID	25.839.664
DALGALARRONDO, SOFIA LORENA	35.101.950
DIEZ, IVANA SOLEDAD	28.004.467
MAIDANA, MARIA LAURA	29.306.593
OVIEDO, MIGUEL ANGEL	27.060.007
PEDERSEN, ASTRID	28.501.259
RIOS, PEDRO QUIMEY	37.552.195

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ou=SUBSECRETARIA DE LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serial=GDEBUENOSAIRES, c=AR
Date: 2017.09.20 16:01:15 ART

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-578-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-529.588/17 alcance 1 y agregados Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Ezeiza

VISTO el expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 1, con agregados N° 21.100-529.588/17 alcances 2, 3, 4 y 5 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Ezeiza;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único (IF-2017- 02779111-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 1 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 2 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 3 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 4 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 5 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 16:06:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Anexo

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo Único

APELLIDO, NOMBRES

BEAUDEAN, CRISTIAN FEDERICO
BRACAMONTE, CLAUDIA BEATRIZ
CARBALLO, CAROLINA ANDREA
CIONE, VIRGINIA FLORENCIA
DESTRO, JUAN CARLOS
DUARTE, WALTER MARCELO
ESQUIROZ, JORGE DANIEL
FACCIOTTI, RAUL ANGEL ANTONIO
GALLARDO, CARLOS RODRIGO
GONZALEZ, PAOLA MARIANELA
LOPEZ, HERNAN MIGUEL
LUACES, FERNANDO ROBERTO
NIETO, CARLOS RUBEN
ORTIZ, ALBERTO DANIEL
QUERCIA, FRANCISCO DANIEL
REYES, WALTER FABIAN
SIBAU, JORGE LUIS
SIVILLA Y BIASIN, ALEJANDRO OSCAR
URBIDES, DIEGO LUIS
ZARATE ARAGON, MARCOS DANIEL

DNI

22.326.091
20.954.073
26.466.153
23.754.581
17.254.127
25.635.735
23.845.376
11.455.950
22.533.201
29.392.255
24.554.815
16.524.071
13.368.731
18.394.610
14.686.713
16.510.797
13.283.987
17.332.258
23.521.837
17.031.166

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



Resolución

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-541.455/17 y agregado Gabinetes Psicotécnicos del Centro de Entrenamiento Continuo

VISTO el expediente N° 21.100-541.455/17 y su agregado N° 21.100-545.395/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Planta Profesional de los Gabinetes Psicotécnicos del Centro de Entrenamiento Continuo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único (IF-2017- 02779221-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-541.455/17 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente - expediente N° 21.100-545.395/17 - se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.20 16:10:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02779221 -GDEBA-MSGP

Referencia: Anexo Único

Expediente N° 21.100-541.455/17 y su agregado N° 21.100-545.395/17 Planta Profesional de Gabinetes Psicotécnicos Centro de Entrenamiento Continuo

ANEXO UNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI	SEDE
ABINAL, LORENA	28.730.794	LUJAN
AGUILERA, PAMELA SOL	32.780.976	CAMPANA
AGUIRRE, RICARDO ALVARO	33.862.237	AVELLANEDA
AHRENS, NORA VIVIANA PATRICIA	17.017.201	CAMPANA
ANNESE, AYELEN	31.898.715	QUILMES
ANTONIASSI, MARIA CECILIA	35.027.629	SAN ISIDRO
ARTOLA, SANDRA MARIA	20.553.485	CHIVILCOY
BAEZ, VANESA GISELA	34.205.780	SAN NICOLAS
BENITEZ, ROMINA	27.666.336	EZEIZA
BLANCO, MARIANELA ANAHI	33.087.669	MORON
BONETTI, PAULA SOLEDAD	32.565.683	AVELLANEDA
BRUNETTI, MARIANA	32.640.256	LUJAN
BURGOS, MIRIAM SILVANA	21.448.717	NECOCHEA
BURSZTYN FUENTES, MIRANDA MARCELA	32.822.178	EZEIZA
CANDIANO, GRACIELA MARISA	22.092.324	SAN FERNANDO
CASADO, JOSEFINA	29.638.449	OLAVARRIA
CASTELLS, IGNACIO	28.321.900	SALADILLO
CATERA, SILVINA	20.714.059	SALADILLO
CHAMORRO, ELINA	27.028.565	MERLO
CHIERA, YESICA FERNANDA	30.610.830	SAN ISIDRO
CONSTANCIO, ULISES NORBERTO	25.817.460	CHIVILCOY
CORREIA, VANESA ELENA	35.961.490	SAN FERNANDO
CORTE, TATIANA	34.253.496	LA PLATA
DE LIBANO ELORRIETA, MALVINA SOLEDAD	29.160.249	OLAVARRIA
DE ZA VALETA, FERNANDA CLAUDIA	18.010.820	SAN NICOLAS
DI GIOVANNI, ANABELA	33.546.990	CHIVILCOY
DIAZ, PAULA MARIANA	18.642.767	MORON
DOMINGUEZ, IRIS BLANCA	16.890.720	MERLO
ECHAVE, CAROLINA	29.652.249	CHIVILCOY
ENRIQUEZ, ALICIA LILIANA	17.550.721	LA MATANZA
ESCUDERO, FLORENCIA	36.072.615	LUJAN
FAYARD, MARIA FERNANDA	30.780.863	SAN FERNANDO
FERNANDEZ, LAURA MARTA	23.341.082	LA MATANZA
FERNANDEZ, MABEL ROSA	10.010.127	SAN MARTIN
FERNANDEZ, MARIA PAULA	26.592.312	EZEIZA
FERRARI, MARCELA ALEJANDRA	24.694.615	LA MATANZA
FILLEUL, MARIA JIMENA	27.978.191	SAN NICOLAS
FRANCESCHINIS, ANABELLA GISELA	33.642.757	QUILMES
FRIGUGLIETTI, MARIELA	17.788.034	PERGAMINO
GALANTE, MARIA DE LOS ANGELES	32.195.833	JUNIN
GEREZ, ADRIANA	20.840.383	MERLO
GIAMPIERI, ADRIANA	22.576.832	PERGAMINO
GIMENEZ BARRIA, MARIA DE LOS ANGELES	29.109.475	LA PLATA
GOMEZ, JUAN JOSE	29.009.133	LOMAS DE ZAMORA
GONZALEZ, MARCELA VIVIAN	27.941.619	LOMAS DE ZAMORA
GRIECCO, GISELA SOLEDAD	27.284.531	ESTEBAN ECHEVERRIA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

LARES, ELIZABETH ALEJANDRA	35.367.561	MORON
LARRAÑAGA, MARIA MARCELA	20.043.757	NECOCHEA
LAUREA, SABRINA SOLEDAD	33.856.499	DOLORES
LAZZARO, PABLO ANTONIO	32.392.056	ESTEBAN ECHEVERRIA
LENAHRDT, NATALIA MARCELA	33.205.119	SAN NICOLAS
LERGA, MARIA SOL	31.974.907	MAR DEL PLATA
LIMONE, LUCIANO	29.699.171	SALADILLO
LOZANO, MARILINA GUADALUPE	32.832.186	LANUS
NAVARRO, VANINA ROXANA	26.756.314	LA MATANZA
NOGUEIRA MOUESCA, DANIELA ESTHER	34.762.624	LANUS
NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	34.216.707	JUNIN
ORTENZI, DAIANA BELEN	35.209.694	PERGAMINO
ORTIZ GENSER, ERICA SOFIA	35.984.372	SAN MARTIN
PAZ, GABRIELA ROSANA	24.978.011	LANUS
PELAEZ, CLAUDIA ANDREA	21.775.730	MORON
PENOUÇOS, MERCEDES	32.555.872	OLAVARRIA
PEREZ, MARCELA	17.396.789	AVELLANEDA
PEREZ COSALES, NIDIA LUCIANA	25.686.254	DOLORES
PESSAGNO, JESICA ELIZABETH	28.321.964	DOLORES
PONCE, EZEQUIEL SANTIAGO	33.457.066	QUILMES
RICCITELLI, GABRIELA SANDRA	16.275.538	AVELLANEDA
RIOS, GLORIA	27.712.464	SAN ISIDRO
RONCAGLIA, EVANGELINA LAURA	28.627.001	JUNIN
SANZ, PRISCILA	27.589.330	SALADILLO
SAULO, LAURA	31.836.689	DOLORES
SCARPACI, ANA MARGARITA ISABEL	17.204.135	TRES ARROYOS
SERAGOZA, CARLA ELEONORA	32.780.740	CAMPANA
SORIANO, MONICA EDITH	16.304.467	SAN ISIDRO
TONELLOTO, PAOLA	23.398.220	JUNIN
TORALES, ROMINA	25.804.459	LA PLATA
TUCCI, VANINA GABRIELA	23.682.254	CORONEL SUAREZ
VAAMONDE, CARLOS ALBERTO	29.151.235	TRES ARROYOS
VILLEGAS, GABRIELA ALEJANDRA	25.379.390	SAN MARTIN
ZELAYA, CAROLINA	26.359.190	LANUS

Digitado según la GDE BUENOS AIRES
Cm. UNICOM SERVICIO ASES. JUAN. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS.
Cm. SERVICIO DE TRABAJO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. www.buenosaires.gov.ar
Date: 2017/09/21 10:04:44 -0300

Cristian Riondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-611-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-750.428/17

VISTO el expediente N° 21.100-750.428/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Valdemar GALLARDO, legajo N° 17.355, en el cargo de Director de Delegaciones y Logística;

Que por Resolución N° 2855/15 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Director de Delegaciones y Logística, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Valdemar GALLARDO (DNI 18.396.973 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.21 16:04:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-614-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-732.690/17 Superintendente de Seguridad Región (AMBA) Sur

VISTO el expediente N° 21.100-732.690/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Nicolás Atilio ORDAS, legajo N° 17.876, en el cargo de Superintendente de Seguridad Región (AMBA) Sur;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que mediante Resolución N° 1167/17, se designó al Comisario General del Subescalafón Comando Nicolás Atilio ORDAS, en el cargo de Superintendente de Seguridad Región Interior Centro, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Superintendente de Seguridad Región (AMBA) Sur, al Comisario General del Subescalafón Comando Nicolás Atilio ORDAS (DNI 20.170.485 - clase 1968) a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Seguridad Región Interior Centro, dispuesta por Resolución N° 1167/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.21 16:18:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-741.349/17 Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias Superintendencia de Inteligencia Criminal

VISTO el expediente N° 21.100-741.349/17, por cuyo conducto el Superintendente de Inteligencia Criminal propone la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias y determinar el ámbito de responsabilidad operacional de las Delegaciones y Subdelegaciones de esa especialidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización (artículo 1º);

Que asimismo la Ley citada, establece sobre la base del principio de especialización, las distintas Policías en áreas, entre ellas, el Área de la Policía de Información (artículo 2º inciso 3º);

Que el Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, en su artículo 4º delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, la facultad para el dictado de los correspondientes Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial;

Que por Resolución N° 1623, de fecha 06 de noviembre de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención de Delito;

Que bajo la Ley N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 14.866 de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, se dictó la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, suprimiendo, fusionando, modificando y transfiriendo diversos cargos equivalentes a grados jerárquicos de conducción superior (artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y ccds);

Que la citada Resolución N° 199/16 entre otras cuestiones, sustituyó, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación de “Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito” por “Superintendencia de Inteligencia Criminal” y de las “Delegaciones” como “Delegaciones de Inteligencia Criminal” (artículos 39 y 40);

Que asimismo dispuso en el marco de esa reestructuración orgánica funcional, que las unidades policiales deberán analizar y, de corresponder, proponer la adecuación de los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias respectivos (artículo 41);

Que por Resolución N° 1288, de fecha 17 de mayo de 2017, se transfirió la Superintendencia de Inteligencia Criminal, dependiente de la Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que en esta instancia, deviene oportuno y conveniente la adecuación orgánica y funcional que por este acto se propicia, toda vez que las unidades policiales involucradas desarrollarán funciones conforme la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban, la Constitución Provincial y toda otra norma que establezca derechos y garantías, las que resultan de significativa importancia en materia de inteligencia policial, lo cual coadyuvará para la prevención del delito;

Que por razones estratégicas, demográficas y operativas, se propone, la descentralización y regionalización de las Delegaciones y Subdelegaciones de Inteligencia Criminal, que se encuentran en pleno funcionamiento y operatividad en el ámbito Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, artículo 4° del Decreto N° 1050/09 y las Leyes N° 14.806 y su prórroga N° 14.866;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, que como Anexo I (IF-2017- 02811674-GDEBA-MSGP), I a (IF-2017-02811749-GDEBA-MSGP), I b (IF-2017-02811786-GDEBA-MSGP) y I c (IF- 2017-02811837-GDEBA-MSGP), forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 1°, determina la estructura orgánica de la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 3°. Determinar en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección Reunión de Información, las Delegaciones y Subdelegaciones de Inteligencia Criminal y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipios, que como Anexo II (IF-2017-02811882- GDEBA-MSGP) y II a (IF-2017-02811917-GDEBA-MSGP), forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización de los inmuebles que sirven como base operativa de las unidades policiales en cuestión.

ARTÍCULO 5°. Derogar la Resolución N° 1623/14 y toda otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.09.21 17:09:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02811674-GDEBA-MSGP

Buenos Aires, La Plata
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Anexo I SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

ANEXO I

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL**

01.- GRADO: COMISARIO/A GENERAL

A. CARGO: Superintendente de Inteligencia Criminal

01 .A. FUNCIONES

01.A.a) Cumplir y hacer cumplir las funciones esenciales de la especialidad dispuestas en el artículo 188 de la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

01.A.b) Dirigir estratégicamente la producción de información de inteligencia policial referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la seguridad pública en la provincia de Buenos Aires.

01.A.c) Proponer al Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación el proyecto del Plan Anual de Inteligencia (PAI), de acuerdo a las amenazas en evolución y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Seguridad, conforme a las normativas vigentes en la materia.

01.A.d) Ejercer la conducción de la Superintendencia, haciendo cumplir el Plan Anual de Inteligencia (PAI) aprobado por el Ministro de Seguridad.

01.A.e) Dar directrices para la diseminación del conocimiento resultante del esfuerzo de inteligencia policial en el ámbito del Ministerio de Seguridad, de la Provincia y con arreglo Nacional, de acuerdo a los lineamientos emanados por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación.

01.A.f) Establecer directivas respecto al grado de reserva y/o confidencialidad de la información de inteligencia criminal, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación.

01.A.g) Promover el desarrollo de las competencias técnico - profesionales y actualización tecnológica, que permitan generar la capacidad anticipatoria propia de la inteligencia policial.

01.A.h) Proponer la creación de nuevas dependencias con criterios de descentralización y en base al principio de especialización.

01.A.i) Promover los convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales con arreglo a las reglamentaciones vigentes, que permitan un adecuado flujo de datos y mejoras en las capacidades analíticas y operativas del organismo.

01.A.j) Impartir lineamientos, directivas y promover protocolos de actuación, a fin que todas las actividades de inteligencia criminal, se realicen bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

01.A.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Ejercer la supervisión y coordinación operativa del personal bajo su mando, para el cumplimiento de las metas, acciones y tareas aprobadas por la superioridad de acuerdo a las normativas vigentes.

02.B.b) Coordinar el cumplimiento de las funciones esenciales de la especialidad dispuestas en el artículo 188 de la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

02.B.c) Proponer al Superintendente de Inteligencia Criminal el diseño y elaboración del Plan Anual de Inteligencia (PAI), conforme a las normativas vigentes.

02.B.d) Coordinar la mesa operacional de inteligencia criminal integrada, compuesta por las Direcciones de la Superintendencia, planificando las estrategias de trabajo de acuerdo al Plan Anual de Inteligencia (PAI).

02.B.e) Coordinar estratégicamente el planeamiento y orientación de los requerimientos con las áreas pertinentes de la Superintendencia, de acuerdo a las necesidades prioritarias (Elemento Esencial de Inteligencia [E.E.I.] - Otros Elementos de Inteligencia [O.E.I]) derivadas del Plan de Inteligencia Anual (PAI).

02.B.f) Articular el esfuerzo de la inteligencia criminal para la obtención de información, su procesamiento, análisis y elaboración de la prospectiva coyuntural y transversal sobre problemáticas para la seguridad pública.

02.B.g) Impartir directivas vinculadas al control de incorporación de la información a la base de datos unificada del crimen organizado.

02.B.h) Dirigir la producción de información de inteligencia policial con el propósito de evitar y/o neutralizar actividades que representen amenazas o riesgos para la seguridad institucional.

02.B.i) Proponer al Superintendente programas de selección e incorporación de recursos humanos.

02.B.j) Presentar al Superintendente los requerimientos de actualización de equipamiento logístico, tecnológico y “software”.

02.B.k) Proponer al Superintendente la celebración de convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales con arreglo a las normativas vigentes.

02.B.l) Coordinar el cumplimiento del ciclo de inteligencia de acuerdo a lineamientos y directivas dispuestos por el Superintendente.

02.B.m) Reemplazar al Superintendente de Inteligencia Criminal en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

02.B.n) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.1. CARGO: Director Secretaría y Despacho (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal)

02.B.1. FUNCIONES

02.B.1.a) Organizar y supervisar las tareas inherentes al despacho diario del Superintendente, de todo lo relacionado con el procedimiento, control y diligenciamiento de los actos administrativos.

02.B.1.b) Ejercer, programar, supervisar e instrumentar las acciones conducentes para la gestión y el despacho de la tramitación administrativa.

02.B.1.c) Coordinar las tramitaciones administrativas prestando asistencia y asesoramiento a las distintas dependencias de la Superintendencia.

02.B.1.d) Supervisar toda documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia, fijando el orden de prioridades para su diligenciamiento, acorde a la normativa vigente y las pautas que al efecto se establezcan.

02.B.1.e) Supervisar las tareas que hacen al registro y desenvolvimiento de la Sección Despacho.

02.B.1.f) Recopilar, organizar y mantener actualizado el digesto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Protocolos, Circulares y demás normativa vigente, haciéndolo conocer a la totalidad de las unidades policiales de la Superintendencia y prever su estricto cumplimiento.

02.B.1.g) Disponer los servicios de los Jefes de Turno de la Superintendencia.

02.B.1.h) Recabar información sobre las posibilidades que ofrecen instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de cursos complementarios o de perfeccionamiento, en coordinación con el área de formación y capacitación respectiva.

02.B.1.i) Dirigir y organizar la mesa interdisciplinaria, integrada por las Direcciones de la Superintendencia, quienes propondrán la elaboración de protocolos y/o manuales de la especialidad.

02.B.1.j) Seleccionar y designar personal de la Superintendencia para la concurrencia a congresos, conferencias, reuniones técnico-científico, entre otros.

02.B.1.k) Realizar visitas de inspección y control administrativo, logístico y edilicio de las unidades policiales descentralizadas de la Superintendencia.

02.B.1.l) Promover la capacitación permanente del personal a sus órdenes, conforme a cambios tecnológicos y necesidades funcionales.

02.B.1.m) Participar de la mesa operacional de inteligencia criminal integrada, cumpliendo con la elaboración del Plan Anual de Inteligencia (PAI), conforme a las normativas vigentes en la materia.

02.B.1.n) Asistir al Superintendente en todo lo concerniente al desempeño de la función, actuando como nexo con las dependencias subordinadas u otros organismos policiales o ministeriales.

02.B.1.o) Reemplazar al Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

02.B.1.p) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR

C. CARGO: Jefe División Contrainteligencia (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Analizar posibles vulnerabilidades y amenazas para la implementación de la política institucional.

03.C.b) Desarrollar actividades de análisis y coordinación de medidas tendientes a brindar seguridad interna a las Policías.

03.C.c) Elaborar estudios de seguridad en organismos públicos que así lo requieran, posibilitando generar capacidades anticipatorias orientadas a neutralizar vulnerabilidades del sistema de seguridad.

03.C.d) Producir reportes sobre situaciones que afecten la seguridad propia de las Policías, en relación al personal, las instalaciones y los procedimientos policiales.

03.C.e) Implementar contramedidas cibernéticas para proteger la información y el producto de la inteligencia policial contra el crimen.

03.C.f) Realizar informes sobre las distintas situaciones que tuviere como víctima a personal policial a consecuencia de un acto de servicio.

03.C.g) Elaborar información pertinente de los aspirantes al ingreso a las Policías.

03.C.h) Entender en la selección de recursos humanos que aspiren al ingreso al área de la Policía de Información.

03.C.i) Colaborar en el diseño de estrategias que permitan detectar y neutralizar actividades de personas, grupos y/u organizaciones delictivas, que afecten la seguridad del Gobierno Provincial y sus Instituciones.

03.C.j) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Contralor Disciplinario (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Supervisar las actuaciones sumariales que se sustancien en el ámbito de la Superintendencia.

03.C.1.b) Controlar el movimiento administrativo, firmando el despacho diario que le sea delegado por el Superintendente.

03.C.1.c) Realizar el estudio previo sobre la competencia y análisis de las probanzas acumuladas en las actuaciones administrativas que fueren remitidas o deban ser resueltas por el Superintendente.

03.C.1.d) Instruir las actuaciones sumariales que correspondan por infracción al régimen disciplinario vigente, cuando la falta haya sido cometida por personal de la Superintendencia.

03.C.1.e) Disponer la confección de actos administrativos que se dicten en las actuaciones sumariales, conforme los artículos 294 y 298 del Decreto N° 1050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982.

03.C.1.f) Supervisar los proyectos de actos administrativos que resuelvan definitivamente las actuaciones sumariales correspondientes a las faltas graves de competencia del Superintendente, previstas en la normativa vigente.

03.C.1.g) Asesorar al Superintendente en cuestiones relativas a recusaciones o excusación de los instructores sumariales planteadas por los sumariados.

03.C.1.h) Mantener reuniones informativas, de asesoramiento y supervisión sobre los organismos subordinados a la Superintendencia donde se instruyan actuaciones sumariales.

03.C.1.i) Disponer la compilación de toda norma legal, dictámenes emanados de organismos superiores y de toda norma de derecho que hagan a la correcta tramitación de los sumarios administrativos.

03.C.1.j) Establecer contacto con autoridades judiciales, cuando la instrucción sumarial así lo aconseje o mediarle orden del Superintendente.

03.C.1.k) Dar intervención a la Dirección General Legal y Técnica, cuando corresponda resolver el encuadre legal de lesiones en los términos del artículo 340 del Decreto N° 1050/09.

03.C.1.l) Emitir dictamen legal para fundamentar el decisorio del Superintendente.

03.C.1.m) Coordinar la prosecución de la sustanciación de actuaciones sumariales hasta su finalización, incoadas en el marco del Decreto N° 3326/04.

03.C.1.n) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.2. CARGO: Jefe División Enlace (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Establecer enlaces, cuando la superioridad así lo disponga con reparticiones y organismos públicos, educativos, de seguridad, y de inteligencia criminal a nivel Nacional e Internacional, canalizando los requerimientos propios a través de los mismos y satisfaciendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, requerimientos informativos emanados de autoridad competente y de otras fuerzas y organismos de seguridad.

03.C.2.b) Concretar relaciones con diferentes organizaciones comunitarias y/o públicas, a los fines de lograr intercambio de información conducente a la prevención del delito.

03.C.2.c) Efectuar enlaces y gestiones con centros de formación académica, reparticiones públicas o privadas, nacionales e internacionales, en coordinación con organismos ministeriales con competencia en la materia, a los fines de obtener capacitación para el personal de la Superintendencia.

03.C.2.d) Cumplimentar los requerimientos informativos emanados de otras fuerzas y organismos de seguridad bajo la supervisión del Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal.

03.C.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Finanzas y Apoyo Logístico (Dirección Secretaría y Despacho)

03.C.3. FUNCIONES

03.C.3.a) Gestionar y registrar la distribución y rendición de los recursos asignados por la Dirección General de Administración, de acuerdo a la normativa vigente.

03.C.3.b) Tramitar y gestionar para cada ejercicio anual a instancias del Superintendente, el presupuesto acorde a las necesidades del organismo, administrando los fondos provistos para su funcionamiento.

03.C.3.c) Intervenir en la tramitación de expedientes que tengan relación directa en la temática de la administración y finanzas de la Superintendencia y unidades policiales subordinadas.

03.C.3.d) Mantener actualizada toda documentación, registro de bienes patrimoniales y logísticos que pertenezcan o se encuentren transitoriamente a cargo de la Superintendencia y unidades policiales subordinadas.

03.C.3.e) Recibir, tramitar y supervisar los requerimientos de necesidades que cursen los organismos descentralizados dependientes de la Superintendencia sobre condiciones edilicias, armamento, comunicaciones, equipamiento informático, mobiliario y movilidad.

03.C.3.f) Entender en la distribución de las horas Co.Re.S. asignadas a la Superintendencia, conforme a los lineamientos que establezca la superioridad.

03.C.3.g) Confeccionar los inventarios con arreglo a la normativa vigente.

03.C.3.h) Tramitar las actuaciones por viáticos, combustible y demás retribuciones correspondientes a la Superintendencia y dependencias descentralizadas.

03.C.3.i) Conocer las resoluciones, disposiciones y directivas en el ámbito de su competencia.

03.C.3.j) Gestionar las actividades y actuaciones relacionadas con las asignaciones de cajas chicas de la Superintendencia y dependencias descentralizadas.

03.C.3.k) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.4. CARGO: Jefe División Personal (Dirección Secretaría y Despacho)

03.C.4. FUNCIONES

03.C.4.a) Intervenir en las actuaciones que se sustancien por actos de posesión puesto, traslados, permutas, licencias, permisos, altas, bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.

03.C.4.b) Entender en toda documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia, vinculada a los recursos humanos.

03.C.4.c) Tramitar la distribución de los recursos disponibles, en función de los lineamientos impartidos por la superioridad.

03.C.4.d) Mantener actualizado los registros, vademécum y toda base de datos que se requiera respecto del personal de la Superintendencia.

03.C.4.e) Archivar la documentación relacionada al personal de acuerdo a los términos de Ley y reglamentación vigente.

03.C.4.f) Llevar un registro actualizado de la totalidad de los efectivos que conforman la Superintendencia.

03.C.4.g) Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de cumplimientos requeridos por la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.

03.C.4.h) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

03.C.4.i) Elaborar las fojas de calificaciones anuales a instancia de la superioridad.

03.C.4.j) Mantener actualizado los registros y cumplimientos del personal en materia de capacitación y formación, declaraciones juradas y todo otro trámite requerido en la gestión de recursos humanos.

03.C.4.k) Reemplazar al Director Secretaría y Despacho en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.4.l) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Tramitaciones Judiciales (Dirección Secretaría y Despacho)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Intervenir en Investigaciones Penales Preparatorias, causas y/o expedientes, encomendadas por autoridad judicial competente.

04.D.b) Controlar los registros de elementos y/o efectos secuestrados que se hallen en depósito judicial, de Investigaciones Penales Preparatorias, causas penales y de sumarios administrativos.

04.D.c) Distribuir, asignar y supervisar el correcto diligenciamiento de causas penales y/o Investigaciones Penales Preparatorias, respetando los términos otorgados por la autoridad judicial, con arreglo a las normativas legales en vigencia.

04.D.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Despacho (Dirección Secretaría y Despacho)

04.D.1. FUNCIONES

04.D.1.a) Entender en la recepción, registro y distribución de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la Superintendencia.

04.D.1.b) Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales y procedimentales para la confección y trámite de expedientes, notas y toda documentación que ingrese a la Superintendencia.

04.D.1.c) Controlar la confección y diligenciamiento de los expedientes que ingresan a la Superintendencia.

04.D.1.d) Observar los plazos para el archivo de expedientes y toda otra documentación cuyo trámite se inicie o concluya en la Superintendencia.

04.D.1.e) Resguardar toda documentación que le sea remitida para su archivo, ajustándose a los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de trámite.

04.D.1.f) Velar por la custodia de los libros y registros que se adopten.

04.D.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe de Turno (Dirección Secretaría y Despacho)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Establecer las comunicaciones pertinentes con las Delegaciones, a fin de tramitarlos requerimientos de información que le sean ordenados.

06.F.b) Elaborar los informes pertinentes de los requerimientos efectuados.

06.F.c) Recepcionar y transmitir, en ausencia de las autoridades policiales de conducción de la Superintendencia, las novedades de las dependencias subordinadas, adoptando las decisiones pertinentes.

06.F.d) Comunicar de inmediato las novedades relevantes que acontezcan a la superioridad policial.

06.F.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitalizado según la Ley de Buenos Aires
de Acceso Público a la Información, por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la
Presidencia de la Nación para la Modernización del Estado. www.gub.uy/licito 2017/09/21 10:47:10

Cristian Roldán
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
Anexo

Número: IF-2017-02811749-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: ANEXO I a DIRECCIÓN DE ANÁLISIS

ANEXO I a

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Análisis

02. B. FUNCIONES

02.B.a) Organizar el proceso de análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la seguridad pública.

02.B.b) Cumplir con la elaboración del Plan Anual de Inteligencia (PAI), participando además de la mesa operacional integrada.

02.B.c) Dirigir estudios prospectivos que permitan identificar patrones criminales o amenazas, y elaborar reportes de probable evolución sobre problemáticas específicas.

02.B.d) Supervisar las actividades de las Divisiones a su cargo, coordinando acciones con las otras Direcciones de la Superintendencia.

02.B.e) Disponer y supervisar la actividad de procesamiento, clasificación, análisis, registro, y tratamiento en las bases de datos unificadas, sobre la información obtenida de las estructuras delictivas de naturaleza organizada, que afecte la seguridad pública de la Provincia, conforme a las normativas vigentes en la materia.

02.B.f) Formular hipótesis de trabajo y análisis del accionar de la criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones, como también del impacto local de las redes del crimen transnacional.

02.B.g) Supervisar que las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia se realicen bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

02.B.h) Promover la capacitación permanente de los especialistas, conforme a los cambios tecnológicos y las necesidades funcionales.

02.B.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR

C. CARGO: Jefe División Información Criminal (Dirección de Análisis)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Supervisar la incorporación de la información oficial en la base de datos unificada sobre el crimen organizado de la Provincia, facilitando la retroalimentación del sistema de información.

03.C.b) Procurar la incorporación, con arreglo a las normas vigentes, de las bases de datos internas o externas necesarias para el mejor funcionamiento de la capacidad de inteligencia criminal.

03.C.c) Coordinar acciones con la División Análisis del Delito y División Ciberinteligencia.

03.C.d) Controlar las tareas internas, asegurando que las actividades de los sistemas de información de la División, sean realizadas cumpliendo los procedimientos, estándares y las normativas vigentes.

03.C.e) Llevar los registros de usuarios que solicitan información, identificando a éstos de acuerdo a las exigencias del protocolo interno para su validación, como política de seguridad.

03.C.f) Responder los requerimientos en el marco de tramitaciones judiciales, interactuando en forma continua con la base de datos unificada sobre el crimen organizado.

03.C.g) Reemplazar al Director de Análisis en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Ciberinteligencia (Dirección de Análisis)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Analizar la información recolectada por la División Ciber O.S.INT. -Inteligencia de Fuentes Abiertas- acerca de modalidades delictivas y sus mutaciones que utilizan el ciberespacio para su desarrollo, promoción y difusión.

03.C.1.b) Identificar y proponer cursos de acción para prevenir o neutralizar las actividades delictivas que se desarrollen, promocionen o difundan en el ciberespacio y que afecten la seguridad pública.

03.C.1.c) Identificar las necesidades de capacitación del personal a su cargo, conforme a la evolución y cambios tecnológicos del campo propio de acción.

03.C.1.d) Coordinar labores con la División Análisis del Delito en aquella problemática que requiera el abordaje en conjunto.

03.C.1.e) Generar permanente contacto con otras fuerzas de seguridad, policiales y organismos (privados y estatales) nacionales e internacionales vinculados a ésta problemática.

03.C.1.f) Supervisar que las actividades de su área de responsabilidad se realicen bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

03.C.1.g) Asegurar la información digital y promover medidas que tiendan a resguardar la integridad de los datos recolectados.

03.C.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia, conforme las normativas vigentes.

C.2.CARGO: Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Impartir lineamientos de trabajo a la Sección Gabinetes de Estudios, de acuerdo al Plan Anual de Inteligencia (PAI) y conforme a las normativas vigentes en la materia.

03.C.2.b) Detectar y analizar vulnerabilidades y amenazas para la seguridad pública.

03.C.2.c) Informar a la División Contrainteligencia, aquellas vulnerabilidades y amenazas detectadas a fin de implementar políticas institucionales de disuasión.

03.C.2.d) Identificar y proponer requerimientos de información necesarios para profundizar el conocimiento sobre problemáticas de abordaje en los gabinetes de estudios.

03.C.2.e) Observar la aparición, mutación, posicionamiento y desplazamiento de patrones y/o modalidades delictivas.

03.C.2.f) Dirigir la evaluación, procesamiento y análisis de la información solicitada a la Dirección Reunión de Información.

03.C.2.g) Elaborar reportes cuantitativos y cualitativos proyectivos sobre las diferentes amenazas, riesgos y debilidades del sistema de seguridad policial provincial.

03.C.2.h) Elaborar reportes cuantitativos y cualitativos, descriptivos y explicativos, sobre las tendencias delictuales y procesos de conflicto social que alteren el orden público.

03.C.2.i) Producir conocimiento útil y oportuno sobre las acciones del crimen organizado transnacional y terrorismo que impacten en el ámbito Provincial.

03.C.2.j) Proveer a la base de datos unificada sobre el crimen organizado, toda aquella información útil y relevante, resultante del análisis para su retroalimentación.

03.C.2.k) Solicitar a las distintas áreas de la Superintendencia la información necesaria, para el análisis permanente del delito y la identificación de tendencias criminales y patrones delictivos.

03.C.2.l) Establecer el intercambio de información, con otras áreas del Ministerio de Seguridad y con estamentos gubernamentales del ámbito provincial, nacional, regional y transnacional, en conocimiento de la superioridad policial.

03.C.2.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Gabinetes de Estudios (División Análisis del Delito)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Organizar el trabajo de los gabinetes, de acuerdo al Plan Anual de Inteligencia (PAI) y a las directivas impartidas por la superioridad, conforme a las normativas vigentes en la materia.

04.D.b) Identificar la información pertinente y oportuna, producto del seguimiento analítico de la problemática delictiva bajo estudio.

04.D.c) Organizar y administrar las bases de datos textuales y de estadísticas sobre antecedentes compilados, acerca de las diferentes problemáticas de seguimiento en los gabinetes.

04.D.d) Procurar la retroalimentación permanente de la información en los sistemas que administra cada gabinete.

04.D.e) Informar inmediatamente al Jefe de División, los resultados relevantes que surjan del continuo monitoreo de las diferentes modalidades delictivas y/o temáticas criminales.

04.D.f) Contribuir en la elaboración de los requerimientos a partir de las necesidades informativas observadas.

04.D.g) Supervisar la sistematización de datos e información administrada por cada gabinete.

04.D.h) Indexar las bases de datos textuales, de audio, imágenes y archivos estadísticos para su eficiente tratamiento.

04.D.i) Informar al Jefe de División las necesidades de recursos humanos, logísticos y tecnológicos para el desempeño eficaz de las funciones asignadas.

04.D.j) Comunicar a la superioridad la identificación de situaciones que afecten la seguridad de las Policías, en relación al personal, las instalaciones y los procedimientos policiales.

04.D.k.) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina de Apoyo Administrativo, Logístico y Personal (Dirección de Análisis)

04.F. FUNCIONES

06.F.a) Tramitar y gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

06.F.b) Tramitar la solicitud, rendición, distribución y registro de horas Co.Re.S. del personal de la Dirección, de acuerdo a la normativa vigente.

06.F.c) Llevar el Registro Patrimonial, actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias de recursos logísticos, tecnológicos y patrimoniales acorde con las disposiciones en vigencia.

06.F.d) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

06.F.e) Administrar los recursos logísticos de la Dirección, incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc., asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

06.F.f) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

06.F.g) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

06.F.h) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

06.F.i) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que integra la Dirección.

06.F.j) Entender en la recepción, registro y distribución de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la Dirección.

06.F.k) Velar por la custodia de los libros y registros que se adopten.

06.F.l) Observar el correcto empleo de las normas de trámite y correspondencia que regirán los procedimientos administrativos, conforme a las reglamentaciones vigentes.

06.F.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitalizado según la Ley de Buenos Aires
Del Archivo de Buenos Aires, por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la
Presidencia de la Nación para la Modernización del Estado. ssa@presidencia.gov.ar
Código 2017/09/21/15/0000-0000

Cristian Ricardo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02811786-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: ANEXO I b DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN

ANEXO I b

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director Reunión de Información

02. FUNCIONES

02.B.a) Disponer la obtención y reunión de información referida a hechos, riesgos y conflictos que afecten la seguridad de la provincia de Buenos Aires.

02.B.b) Participar de la mesa operacional de inteligencia criminal integrada, cumpliendo con la elaboración del Plan Anual de Inteligencia (PAI), conforme a las normativas vigentes en la materia.

02.B.c) Coordinar eficientemente las actividades de reunión de información y explotación de fuentes, impartiendo órdenes oportunas y precisas de acuerdo a las necesidades de producción de inteligencia criminal para prevención del delito, de acuerdo con el principio de legalidad.

02.B.d) Valorizar la fuente y los medios de reunión de información, de acuerdo a lineamientos establecidos al efecto.

02.B.e) Asegurar la continua reunión de información y retroalimentación de la misma contribuyendo al eficaz cumplimiento del ciclo de Inteligencia Criminal.

02.B.f) Suministrar la información relevante y oportuna a las respectivas áreas de la Superintendencia, de acuerdo a las responsabilidades de cada una de ellas.

02.B.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

B.1. CARGO: Jefe Departamento de Coordinación Operativa (Dirección Reunión de Información)

02.B.1. FUNCIONES

02.B.1.a) Ejercer, cuando así le sea ordenado, la supervisión y fiscalización de la ejecución de las tareas que despliegan las Delegaciones de Inteligencia Criminal.

02.B.1.b) Coordinar las actividades con el Director, como así las que llevare a cabo en conjunto con otras Direcciones de la Superintendencia, a través del Director de Coordinación General de Inteligencia Criminal.

02.B.1.c) Tomar conocimiento de las novedades relevantes que acontezcan dentro del área de responsabilidad, resolviendo las situaciones que así lo ameriten por su gravedad y urgencia.

02.B.1.d) Conocer los resultados formulados por los organismos, en especial para la resolución de las problemáticas detectadas, que por su complejidad u otras características superen la competencia de las Delegaciones o Subdelegaciones de Inteligencia Criminal.

02.B.1.e) Realizar observaciones de gestión a los organismos de la Dirección, a fin del cumplimiento de los objetivos planteados.

02.B.1.f) Supervisar la tarea de enlace y coordinación con otros organismos policiales.

02.B.1.g) Reemplazar al Director Reunión de Información en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

02.B.1.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR

C. CARGO: Jefe Delegación de Inteligencia Criminal (Dirección Reunión de Información)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Recolectar datos e información relevante sobre hechos, riesgos y conflictos que afecten la seguridad pública en la provincia de Buenos Aires.

03.C.b) Reunir la información que permita una adecuada prevención del delito.

03.C.c) Identificar e informar oportunamente de todas aquellas circunstancias que hagan presumir la posibilidad cierta que en determinado momento o lugar se produzcan alteraciones al orden público o se cometan delitos.

03.C.d) Recabar información que permita la alerta temprana sobre el accionar de grupos delictivos en su zona de responsabilidad operacional, para su posterior análisis, diseminación y retroalimentación.

03.C.e) Ejercer la conducción y coordinación operativa del personal bajo su mando.

03.C.f) Ejercer la administración y control de los recursos humanos, materiales, logísticos, patrimoniales y financieros que le fueran asignados.

03.C.g) Participar de reuniones interfuerzas a efectos de tratar problemáticas delictivas comunes.

03.C.h) Ejecutar las tareas de reunión de información de inteligencia criminal acorde a las normativas vigentes en la materia.

03.C.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.1. CARGO: Jefe División Ciber O.S.INT “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información)

03.C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Recabar información de O.S.INT “Inteligencia de Fuentes Abiertas” sobre actividades delictivas que utilicen el ciberespacio para su concreción, desarrollo, promoción y difusión.

03.C.1.b) Identificar las actividades que se desarrollen en el ciberespacio que afecten la seguridad pública provincial.

03.C.1.c) Coordinar acciones con la División Ciberinteligencia dependiente de la Dirección de Análisis, abordando la problemática desde la función específica de reunión de información.

03.C.1.d) Identificar las necesidades de capacitación del personal a su cargo, conforme a la evolución y cambios tecnológicos del campo propio de acción.

03.C.1.e) Mantener relaciones permanentes con similares organismos de otras fuerzas de seguridad, policiales y organismos (privados y estatales) nacionales e internacionales abocados a esta problemática, promoviendo el intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades.

03.C.1.f) Supervisar que las actividades de su área de responsabilidad se realicen bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

03.C.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.2. CARGO: Jefe División O.S.INT Medios “Inteligencia de Fuentes Abiertas” (Dirección Reunión de Información)

03.C.2. FUNCIONES

03.C.2.a) Recopilar datos de los medios de comunicación oficiales y privados, a fin de obtener información procesada, útil y oportuna, de alguna situación específica de impacto mediático que afecte actual o potencialmente la seguridad pública de la provincia de Buenos Aires o la política institucional del Ministerio de Seguridad.

03.C.2.b) Dirigir y coordinar la recopilación de noticias de los principales medios de información y de prensa del ámbito provincial, acerca de hechos de índole criminal y policial, de interés para la seguridad y el orden público.

03.C.2.c) Efectuar el seguimiento de las noticias sobre los delitos de alto impacto mediático.

03.C.2.d) Sistematizar cronológica y temáticamente (crimen - seguridad pública) el material audiovisual y textual publicado por los medios masivos de comunicación, posibilitando su oportuna recuperación para el análisis de los antecedentes de la noticia.

03.C.2.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C.3. CARGO: Jefe División Monitoreo del Delito (Dirección Reunión de Información)

03.C.3. FUNCIONES

03.C.3.a) Derivar del Plan Anual de Inteligencia (PAI) los objetivos específicos para reunión de información delictual.

03.C.3.b) Diagramar requerimientos de información delictual a las áreas policiales de investigación, seguridad y emergencias.

03.C.3.c) Coordinar, desde la función específica de reunión de información, con la División Análisis del Delito dependiente de la Dirección de Análisis, abordando las diferentes problemáticas delictuales.

03.C.3.d) Identificar las necesidades de capacitación del personal dependiente, conforme a la evolución del campo propio de reunión.

03.C.3.e) Mantener relaciones permanentes con similares organismos de otras fuerzas de seguridad y/o policiales, promoviendo el intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades.

03.C.3.f) Supervisar que las actividades de su área de responsabilidad operacional, se realicen bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes.

03.C.3.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Subdelegación de Inteligencia Criminal (Delegación de Inteligencia Criminal)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Coordinar las tareas vinculadas a la reunión de información criminal, en su ámbito de responsabilidad operacional y de acuerdo a las directivas emanadas por la superioridad.

04.D.b) Asegurar la efectiva actualización y mantenimiento de los relevamientos correspondientes a la realidad criminal en el ámbito del área de responsabilidad operacional.

04.D.c) Mantener actualizado el estado de situación delictivo correspondiente al área de responsabilidad operativa a su cargo.

04.D.d) Realizar el seguimiento de las directivas y órdenes de reunión de información emanadas de la Superintendencia.

04.D.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina de Apoyo Administrativo, Logístico y Personal (Dirección Reunión de Información)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Tramitar y gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

06.F.b) Tramitar la solicitud, rendición, distribución y registro de horas Co.Re.S. del personal de la Dirección, de acuerdo a la normativa vigente.

06.F.c) Llevar el Registro Patrimonial, actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias de recursos logísticos, tecnológicos y patrimoniales acorde con las disposiciones en vigencia.

06.F.d) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

06.F.e) Administrar los recursos logísticos de la Dirección, incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc., asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

06.F.f) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

06.F.g) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

06.F.h) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

06.F.i) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que integra la Dirección.

06.F.j) Entender en la recepción, registro y distribución de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la Dirección.

06.F.k) Velar por la custodia de los libros y registros que se adopten.

06.F.l) Observar el correcto empleo de las normas de trámite y correspondencia que regirán los procedimientos administrativos, conforme a las reglamentaciones vigentes.

06.F.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

F.1. CARGO: Jefe Oficina de Inteligencia Criminal Sedes Descentralizadas (Delegación de Inteligencia Criminal)

06.F.1. FUNCIONES

06.F.1.a) Coordinar las tareas de reunión de información criminal conforme a las directivas del Jefe Delegación de Inteligencia Criminal en el ámbito de su área de responsabilidad operacional.

06.F.1.b) Mantener actualizado el estado de situación delictivo del o los partidos que comprenden el área de responsabilidad operacional.

06.F.1.c) Realizar el seguimiento de las directivas y órdenes de reunión de información emanadas de la Superintendencia.

06.F.1.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by CRISTIAN RITONDO, DN: cn=CRISTIAN RITONDO, o=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ou=GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, email=CRISTIAN.RITONDO@GOB.BA, c=AR, date=2017.08.21 15:03:13 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02811837-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: ANEXO I c DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ANEXO I c

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B. CARGO: Director de Operaciones

02.B. FUNCIONES

02.B.a) Consolidar la planificación operativa de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, coordinando las tareas propias, la de los estamentos a su cargo y las que llevaré, con las demás Direcciones de la Superintendencia.

02.B.b) Instrumentar tareas operacionales en base a demandas de servicio que se le requieran a la Superintendencia, en el ámbito de su competencia.

02.B.c) Participar de operaciones planificadas desde el ámbito del Ministerio de Seguridad.

02.B.d) Supervisar las actividades que por su complejidad, necesiten de procedimientos específicos, capacidades personales y tecnología de excelencia.

02.B.e) Intervenir en la planificación de actividades que posibiliten la seguridad de objetivos sensibles propensos a ser vulnerados.

02.B.f) Participar de la mesa operacional de inteligencia criminal integrada, cumpliendo con la elaboración del Plan Anual de Inteligencia (PAI), conforme a las normativas vigentes en la materia.

02.B.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C. CARGO: Jefe División Actividades Especiales (Dirección de Operaciones)

03.C. FUNCIONES

03.C.a) Desarrollar actividades de reunión de información que por su magnitud y complejidad requieran de capacidades, conocimientos, procedimientos y tecnologías complejas.

03.C.b) Instrumentar acciones para asegurar, blindar y restringir objetivos sensibles propensos a ser vulnerados.

03.C.c) Proteger lugares físicos, comunicaciones, documentos, personas y procedimientos que sean determinados como sensibles asignados a esta Superintendencia.

03.C.d) Desarrollar inteligencia táctica para la ejecución del despliegue operativo, en el marco de su competencia y cuando así fuere ordenado por la autoridad judicial competente.

03.C.e) Ejecutar acciones en el ámbito de su competencia, en situaciones emergentes de riesgo, cuya complejidad, envergadura y dimensión lesionen o puedan lesionar la paz social y el orden público.

03.C.f) Coordinar, con la División Contrainteligencia, medidas de seguridad de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, buscando proteger el espacio físico, el recurso humano y la información clasificada, diseñando e implementando conjuntamente dispositivos de acción - reacción y contramedidas.

03.C.g) Reemplazar al Director de Operaciones en su ausencia, licencia o delegación expresa, asumiendo en tales circunstancias los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

03.C.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

C. 1. CARGO: Jefe División Planificación Operativa (Dirección de Operaciones)

03. C.1. FUNCIONES

03.C.1.a) Desarrollar la planificación de las actividades tácticas propias del área de inteligencia criminal.

03.C.1.b) Diagramar, supervisar, asignar medios y recursos al cumplimiento de las órdenes de servicio que requiera la intervención de las áreas de la Superintendencia.

03.C.1.c) Coordinar acciones con la Dirección Reunión de Información y sus organismos subordinados, a fin de establecer modalidades de trabajo y optimizar el rendimiento operacional y logístico.

03.C.1.d) Cumplir con las diligencias que sean solicitadas por autoridades judiciales competentes, dentro del ámbito de su competencia.

03.C.1.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

D. CARGO: Jefe Sección Evaluación y Control de Legalidad (Dirección de Operaciones)

04.D. FUNCIONES

04.D.a) Supervisar que todas las operaciones se concreten y ajusten estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial.

04.D.b) Asesorar a la superioridad sobre las condiciones de legalidad que deben cumplir las operaciones policiales de inteligencia criminal.

04.D.c) Articular en coordinación con la División Contralor Disciplinario la implementación de mecanismos correctivos y de sanción de acuerdo con la normativa vigente.

04.D.d) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06.- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

F. CARGO: Jefe Oficina de Apoyo Administrativo, Logístico y Personal (Dirección de Operaciones)

06.F. FUNCIONES

06.F.a) Tramitar y gestionar los recursos financieros asignados a la Dirección, manteniendo los registros actualizados, correspondientes a las erogaciones que se efectúen, acorde con las disposiciones en vigencia, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.

06.F.b) Tramitar la solicitud, rendición, distribución y registro de horas Co.Re.S. del personal de la Dirección, de acuerdo a la normativa vigente.

06.F.c) Llevar el Registro Patrimonial, actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias de recursos logísticos, tecnológicos y patrimoniales acorde con las disposiciones en vigencia.

06.F.d) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S. mensuales para su liquidación.

06.F.e) Administrar los recursos logísticos de la Dirección, incluyendo armamento, móviles, equipamiento informático y de comunicaciones, mobiliario, etc., asegurando la correcta confección y mantenimiento de los inventarios.

06.F.f) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista del personal de la Dirección.

06.F.g) Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.

06.F.h) Elaborar las fojas de calificaciones anuales.

06.F.i) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan respecto al personal que integra la Dirección.

06.F.j) Entender en la recepción, registro y distribución de expedientes y toda documentación que ingrese o egrese de la Dirección.

06.F.k) Velar por la custodia de los libros y registros que se adopten.

06.F.l) Observar el correcto empleo de las normas de trámite y correspondencia que regirán los procedimientos administrativos, conforme a las reglamentaciones vigentes.

06.F.m) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

Digitalizado en el GOB. BUENOS AIRES
Del Archivo de Buenos Aires, por el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BA AL
por el SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, versaturneo-CUT 30715471011
Date: 2017/09/21 11:53:07 -0500

Cristian Riondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número: IF-2017-02811882-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: ANEXO II Delegaciones y Subdelegaciones de Inteligencia Criminal

ANEXO II

SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN

Delegaciones y Subdelegaciones de Inteligencia Criminal

1. Delegación de Inteligencia Criminal LA PLATA

(Partidos que la integran: La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Punta Indio y Coronel Brandsen)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal CAÑUELAS

(Partidos que la integran: Cañuelas, General Paz, Saladillo, Roque Pérez, Lobos y Monte)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal SAN VICENTE

(Partidos que la integran: San Vicente y Presidente Perón)

2. Delegación de Inteligencia Criminal QUILMES

(Partidos que la integran: Quilmes, Berazategui y Florencio Varela)

3. Delegación de Inteligencia Criminal LOMAS DE ZAMORA

(Partidos que la integran: Lomas de Zamora, Ezeiza, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús y Avellaneda)

4. Delegación de Inteligencia Criminal LA MATANZA

(Partido que la integra: La Matanza)

5. Delegación de Inteligencia Criminal EXALTACIÓN DE LA CRUZ

(Partidos que la integran: Exaltación de la Cruz, Marcos Paz, General Las Heras, General Rodríguez, Luján y Moreno)

6. Delegación de Inteligencia Criminal MORÓN

(Partidos que la integran: Morón, Merlo, Ituzaingó y Hurlingham)

7. Delegación de Inteligencia Criminal SAN MARTÍN

(Partidos que la integran: General San Martín, José C. Paz, San Miguel y Malvinas Argentinas)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal TRES DE FEBRERO

(Partido que la integra: Tres de Febrero)

8. Delegación de Inteligencia Criminal PILAR

(Partido que la integra: Pilar)

9. Delegación de Inteligencia Criminal SAN ISIDRO

(Partidos que la integran: San Isidro, Tigre, San Fernando y Vicente López)

10. Delegación de Inteligencia Criminal ZÁRATE - CAMPANA

(Partidos que la integran: Zárate, Campana y Escobar)

11. Delegación de Inteligencia Criminal TRENQUE LAUQUEN

(Partidos que la integran: Trenque Lauquen, Adolfo Alsina, Guaminí, Daireaux, Tres Lomas, Salliqueló, Pellegrini, Hipólito Irigoyen, Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Rivadavia y General Villegas)

12. Delegación de Inteligencia Criminal JUNÍN

(Partidos que la integran: Junín, Chacabuco, Lincoln, General Viamonte, Florentino Ameghino, General Pinto, Leandro N. Alem y General Arenales)

13. Delegación de Inteligencia Criminal PERGAMINO

(Partidos que la integran: Pergamino, Rojas, Salto y Colón)

14. Delegación de Inteligencia Criminal SAN NICOLÁS

(Partidos que la integran: San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Arrecifes y Capitán Sarmiento)

15. Delegación de Inteligencia Criminal MERCEDES

(Partidos que la integran: Mercedes, 9 de Julio, Bragado, Alberti, Chivilcoy, Suipacha, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Navarro y 25 de Mayo)

16. Delegación de Inteligencia Criminal BAHÍA BLANCA

(Partidos que la integran: Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Villarino, Tornquist, Puán, Saavedra, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Monte Hermoso, Coronel Pringles y Coronel Suárez)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal - TRES ARROYOS

(Partidos que la integran: Tres Arroyos, Coronel Dorrego y González Chávez)

17. Delegación de Inteligencia Criminal AZUL

(Partidos que la integran: Azul, Las Flores, Tapalqué y General Alvear)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal TANDIL

(Partidos que la integran: Tandil, Benito Juárez, Rauch y Ayacucho)

- Subdelegación de Inteligencia Criminal OLAVARRÍA

(Partidos que la integran: Olavarría, Bolívar, Laprida y La Madrid)

18. Delegación de Inteligencia Criminal DOLORES

(Partidos que la integran: Dolores, General Belgrano, Chascomús, Lezama, Castelli, Pila, Tordillo, General Guido y Maipú)

19. Delegación de Inteligencia Criminal PINAMAR

(Partidos que la integran: Pinamar, General Lavalle, General Madariaga, La Costa y Villa Gesell)

20. Delegación de Inteligencia Criminal MAR DEL PLATA

(Partidos que la integran: General Pueyrredón, Mar Chiquita, Balcarce y General Alvarado)

21. Delegación de Inteligencia Criminal NECOCHEA

(Partidos que la integran: Necochea, San Cayetano y Lobería)

ANEXO II a

Provincia de Buenos Aires
Delegaciones y SubDelegaciones
Inteligencia Criminal

Superintendencia de Procesos Penales
Superintendencia de Ejecución Penal
Superintendencia de Prisiones
Superintendencia de Fomento

Referencias:
 - Límite D.E.S.
 - Límite Sub-Delegación
 - Límite de Partido

Provincia de Buenos Aires, 74° 11' 00" W
 34° 33' 00" S
 100 km

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
c=UBISUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serial=CLRT 30715471511
Date: 2013.09.23 13:09:40 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Sitio Web: www.mseq.qba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CHOVES SEBASTIAN EMANUEL: caratulada "HURTO DE EQUINO". Secuestro de equino, de 4 años y medio de edad, pelaje zaino picaso, y sus cuatro patas blancas, con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 7ma. Interviene U.F.I. y J N° 3, a cargo del Dr. Conde del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-798.491/17.

31°

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- GARCIA MARIANO BENEDICTO: argentino, de 64 años de edad, instruido, soltero, desocupado, nacido el 15/07/1957 en la provincia de Corrientes, DNI 40.431.457. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de estatura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto canoso, barba canosa pronunciada y ojos marrones; como seña particular posee capacidad reducida en mano y pie izquierdo. Quién se retiró de su domicilio el día 8 de septiembre del corriente año, a las 15:00 hs. aproximadamente, sito en calle Sarratea N° 1460/1464 (pasillo al fondo) de San Fernando. Solicitarla Comisaría San Fernando 1ra. Interviene Fiscalía Especializada de Investigaciones de Delitos Conexos a la Trata de Personas de San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RODRIGUEZ LILIANA MONICA. Expediente N° 21.100-793.702/17.

